

**LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS  
CUENCA\$ DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE**

**HACE CONSTAR QUE:**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

El día 04, del me de junio de 2019, siendo las 8:00 A.M, se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), el Aviso de notificación del Acto Administrativo (Resolución , Auto X ), No.135-0139-2019 ,de fecha 30 de mayo del 2019, con copia íntegra del Acto Administrativo, expedido dentro del expediente No SCQ-135-0046-2019, usuario Jhon Fredy de Jesús Salazar Torres y se desfija el día 11, del mes de junio , de 2019,siendo las 5:00 P.M.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de des fijación del presente aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

**Doris Adriana Castaño B**  
Nombre funcionario responsable

Doris Castaño B  
firma



<b>CORNARE</b>		
<b>NÚMERO RADICADO:</b>	<b>135-0139-2019</b>	
<b>Sede o Regional:</b>	Regional Porce-Núe	
<b>Tipo de documento:</b>	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS	
<b>Fecha:</b>	<b>30/05/2019</b>	<b>Hora:</b> 10:53:35.2... <b>Folios:</b> 1

## AUTO N°

### POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PORCE NUS DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE

“CORNARE”,

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, funcionales y,

### CONSIDERANDO

Que el 13 de enero de 2019 se recibe queja con radicado N° SCQ-135-0046-2019 por una presunta actividad minera en la Vereda El Topacio del Municipio de San Rafael.

Que el 21 de enero de 2019 se practicó visita arrojando el Informe Técnico N° 135-0040-2019 del 31 de enero de 2019 donde se plasma la siguiente información:

### OBSERVACIONES:

“En predios del señor Jhon Fredy de Jesús Salazar ubicado en la Vereda El Topacio del Municipio de San Rafael, se realizó movimiento de tierra para la apertura de una vía de aproximadamente 150 metros hasta el lugar donde se está realizando la actividad minera; esta con el fin de facilitar el acceso de la maquina retroexcavadora; el sitio de explotación de material es de aproximadamente 50 m2.”

“El día de la visita técnica se observó una máquina retroexcavadora y dos minidragas las cuales son utilizadas en las actividades de minería que se realizan sobre el lecho del río Nare, en el momento de la visita no se encontraban personas realizando dicha actividad, las actividades al momento estaban suspendidas y quien se encontraba cuidando la maquinaria no quiso dar ninguna información al respecto”.

“Se observa en el sitio que estas son las acciones que se llevan a cabo en el lugar, pues a un lado de las dragas y la maquina se encontraba todo el material de playa acumulado y lagunas de decantación de sedimentos”.

Concluyendo lo siguiente:

“Este asunto ya fue atendido por la Regional Aguas el cual reposa en el expediente SCQ-132-1169-2.018 del 25 de Noviembre de 2.018”.

Que por lo anteriormente dicho, y en atención al Informe Técnico N° 135-0041-2019 del 31 de enero de 2019 y no haberse encontrado afectaciones de carácter ambiental, es procedente archivar las presentes diligencias.

Que en mérito de lo expuesto y sin necesidad de más consideraciones, esta Autoridad Ambiental,

Ruta: [www.cornare.gov.co/sqi](http://www.cornare.gov.co/sqi) /Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos

Vigente desde:  
Jul-12-12

F-GJ-01/V.03

*Gestión Ambiental, social, participativa y transparente*

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare “CORNARE”

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), E-mail: [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co)

Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Exj 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.



**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ARCHIVAR las presentes diligencias por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo al ALBEIRO OCAMPO en los términos del Código Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo procede recurso de apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOSE FERNANDO LOPEZ ORTIZ**  
Director Regional Porce Nus  
**CORNARE**

Proyectó: Natalia Melissa Echeverry Garcés / Abogada  
Expediente: SCQ-135-0046-2019  
Fecha: 28/05/2019  
Técnico: Henry Alónso Marín Jiménez